

Expediente: 120/23
Carátula: GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. C/ AMAYA JOSE GASTON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 21/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - GONZALEZ, JUAN WALTER-ACTOR/A
20323484350 - GONZALEZ, YANINA NAIR-ACTOR/A
20323484350 - GONZALEZ, DAIANA BELEN-ACTOR/A
20323484350 - GONZALEZ, VALERIA ROCIO-ACTOR/A
90000000000 - CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - RIVERO, FLAVIO GUSTAVO-DEMANDADO
307162716481511 - AMAYA, JOSE GASTON-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 120/23



H30800117921

AUTOS:GONZALEZ JUAN WALTER Y OT. c/ AMAYA JOSE GASTON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N°120/23

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 05/03/2024 es de \$27.100.000, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de \$68.777.972,38 (intereses \$41.677.972,38). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$1.375.559,45 y que corresponde al valor de la tasa proporcional de justicia.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADO

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$1.375.559,45

TOTAL PAGADO-.-

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$14.000\$6.000

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$26.100\$13.500

P/ACTUACIONES EN 2° INST. \$0\$0

CALCULADAS\$300\$300

TOTAL\$1.415.959,45\$19.800

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$1.435.759,45 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$1.415.959,45 y por el demandado en la suma de \$19.800). Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 20 de Marzo de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 20 de Marzo de 2026.

Atento a que tanto el actor como el demandado gozan de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencias de fechas 18/06/2024 y 04/03/2026 respectivamente: Exímanse a los mismos de abonar la planilla fiscal antes practicada. **FDO. DRA. MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011
Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.